



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

16022/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con siete minutos del día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber la solicitud de información N°16022/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Quiero hacer una solicitud de información, sin embargo quiero saber si esta petición compete al ISSS, pues la institución maneja datos de la población empleada en el país. La solicitud es la siguiente: Número de despidos de la maquila en El Salvador, desagregada por subsector textil y subsector confección, por edad, género y año; del periodo 2013 al 2023, en una tabla ejecutable de Excel"; Hace las siguientes VALORACIONES:

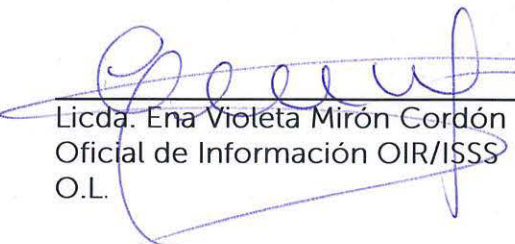
Con relación a la petición detallada en correo electrónico remitido a esta oficina, se hicieron las gestiones con la jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS e informó que la información debe ser consultada en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por lo antes expuesto dicha información no es competencia del ISSS.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 62, 63, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**Declárese**, incompetente este Instituto sobre la información solicitada.

**Infórmese**, al solicitante que la institución competente para atender la solicitud de información es la Oficina de Información y Respuesta de Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ubicado en 17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, Edificio 4, 1º planta, puerta 3, medio de contacto: teléfonos 2529-3730 y 2529-3765, correo electrónico: [oficialinformacion@mtps.gob.sv](mailto:oficialinformacion@mtps.gob.sv)

**Notifíquese**, por medio de la dirección de correo electrónico.

  
Licda. Ena Vioteta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
O.L.

